

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponde, informe a esta Cámara:

- a) Motivos por los que solicitan en forma permanente los servicios de una única empresa privada para realizar encuestas de opinión;
- b) causas por las que no se efectúan dichas encuestas a través del área competente de "Estadística y Censos";
- c) si previo a esta contratación existió el llamado a licitación como lo establece la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad; en caso afirmativo, enviar copia de dicho requisito.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE AGOSTO DE 1995.

RESOLUCION Nº

098

/95.-


WALTER DARIO ABAL
Secretario Legislativo
Poder Legislativo Provincial


MIGUEL ANGELO CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo